



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0537-2011-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Diciembre del 2011.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 054-11 de fecha 05 de Diciembre del 2011, presentado por los señores **MARDEN PANDURO PEREZ** y **MARIELLA DEL PILAR TARRILLO BRICEÑO**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y; si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 054-2011, de los señores **MARDEN PANDURO PEREZ** y **MARIELLA DEL PILAR TARRILLO BRICEÑO**; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **MARDEN PANDURO PEREZ** y **MARIELLA DEL PILAR TARRILLO BRICEÑO**, para contraer Matrimonio Civil el día Lunes 26 de Diciembre del 2011, a horas 12:30 p.m. en el Recreo Turístico "Laguna Venecia", Km. 5 Carretera a Yurimaguas, La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

/amp.